



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024 2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 26 FEB 2019

VISTO: La Resolución Jefatural N° 008-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF; la Resolución Jefatural N° 022-2018-SUNARP-SUNARP/ZR.IV-JEF, el Oficio N° 001-2019-ZRIV/CS-PRIM.CONV, las Bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de suministros de bienes correspondiente al procedimiento de selección – Adjudicación Simplificada N° 001-2019-SUNARP/Z.R.N°IV-SEDEIQUITOS, y el proveído de la Jefatura Zonal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2019-SUNARP/ZR.IV-JEF de fecha 17.01.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 0980-ZONA REGISTRAL N° IV-SEDE IQUITOS para el ejercicio presupuestal 2019, la misma que fue modificada mediante Resolución Jefatural N° 020-2019-SUNARP-Z.R.N° IV/JEF de fecha 20.02.2019, para inclusión del procedimiento de selección para Contratación de "Adquisición de Suministros para Impresión de Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV) de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos" por el valor referencial de S/. 71, 088.00 (Setenta y Un Mil Ochenta y ocho y 00/100 soles);

Que, de acuerdo al numeral 47.3 del artículo 47° "Documentos del procedimiento de selección" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "El comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado", asimismo de conformidad con el numeral 54.2 del artículo 54° del citado reglamento establece que "La convocatoria incluye la publicación en el SEACE de las bases o las solicitudes de expresión del interés, según corresponda";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-SUNARP-SUNARP/ZR.IV-JEF, del 22 de febrero de 2019, se aprobó el Expediente, Convocatoria y Designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección quienes conducirán el procedimiento de selección – Adjudicación Simplificada N° 0001-2019-SUNARP/Z.R. N° IV- SEDE IQUITOS, para la "Adquisición de Suministros para Impresión de Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV) de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos", por el importe de S/ 71,088.00 (Setenta y Un Mil Ochenta y ocho y 00/100 soles), asimismo la convocatoria del Procedimiento de Selección





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

y Designación de los miembros de Comité de Selección quienes conducirán el procedimiento de selección;

Que, en tal sentido, mediante Oficio N° 001-2019-ZRIV/CS- PRIM.CONV., del 26 de febrero de 2019, el Presidente del Comité de Selección Teresa de Jesús Yalta García, elevó para su aprobación las Bases del Proceso de Selección por AS N° 001-2019-ZRN°IV-IQUITOS "Adquisición de Suministros para Impresión de Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV) de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos", por el importe de S/ 71,088.00 (Setenta y Un Mil Ochenta y ocho y 00/100 soles);

Que, de conformidad con el numeral 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone: *"Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades contenidas en la Resolución N°031-2016-SUNARP/SN; y, en su uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del ROF de la SUNARP aprobado por Decreto Supremo 012-2013-JUS, y estando a la Resolución N° 218-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las Bases del Proceso de Selección

Aprobar, las Bases del Proceso de Selección - Adjudicación Simplificada N° 0001-2019-SUNARP/Z.R. N° IV- SEDE IQUITOS, para la "Adquisición de Suministros para Impresión de Tarjeta de Identificación Vehicular (TIV) de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos", por el importe de S/ 71,088.00 (Setenta y Un Mil Ochenta y ocho y 00/100 soles), la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer publicación

Disponer, que la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a través del Área de Abastecimiento publique en el SEACE las Bases aprobadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificación

Notificar, con el tenor de la presente Resolución al Auditor de la Contraloría General de la República que se encuentra adscrito a la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, con la finalidad que proceda conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP.




Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos